Dr. Fausto Paz Martinez 674

A B O G A D O

Avenida Quito y Tsáchila, Centro Comercial Manabí, Segundo Piso, Oficina 5, Telefax: 593-2-2751018 SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS - ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS **REGISTRO DE SOCIEDADES** ATT: SEÑOR DIRECTOR EN SU DESPACHO.-

SUPERINTENDENDIA DE COMPAÑIAS Ximena Valencia S.A.U.

REF: Cesión de Participaciones de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA BERMUDEZ CEDEÑO CIA LTDA. Expediente No.16808

Adjunto se servirá encontrar las copias certificadas de la escrituras públicas de Cesión de Participaciones de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA BERMUDEZ CEDEÑO CIA. LTDA., celebradas el 20 de diciembre del 2005 ante el Notario Primero del cantón Santo Domingo de los Colorados, Dr. Luis Manrique Suárez Bustamante, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados el 22 de febrero del 2006.

Mediante estos instrumentos el capital social de la compañía quedó conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL S	OCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL QUE REPRESENTA
GILMA LUCILA	CEDEÑO REINA	115	115
GUSTAVO ALEJ	ANDRO BERMUDEZ CEDEÑO	3	3
CARLOS CAYET	ANO BERMUDEZ CEDEÑO	29	29
ANGELA TULMI	RA BERMUDEZ CEDEÑO	29	29
MARIANITA DE	JESUS BERMUDEZ CEDEÑO	29	29
LEONARDO EST	EBAN BERMUDEZ CEDEÑO	177	177
MARIA DOLORI	ES BERMUDEZ CEDEÑO	12	12
•	NIA BERMUDEZ CEDEÑO	6	6
1.14			
TOTAL		400	400

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Leon Bermúdez Cedeño GERENT

Superintendencia de Compañías **VENTANILLA UNICA** Santo Domingo de los Colorados Dr. Fausto Paz Martínez Matrícula 3902 C. A. P. C.C.1706227970

1 3 MAR 200A

INGRESADO AL SISTEMA A ESCRITURAS e/. 20-MAR-06



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

EXT	RACTO	DE	LA	ESCRIT	URA	DE:	CESION	DE
PAR'	TICIPA	CIONES	3		* * * * p i			• • •
				IA BERMUI				
				LA CEDE				
				ADA				
				de en Anrique				
				COPI				
								6 Q.

cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día Dr. Luis M. Suárez B. veinte de Diciembre del año dos mil cinco, ante Doctor LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE, mi NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN, Comparecen a celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía INMOBILIARIA BERMUDEZ CEDEÑO CIA. LTDA., por una parte, como CEDENTE, los cónyuges señora JUANA GERMANIA BERMUDEZ CEDEÑO GREGORIO ENRIQUE ORTIZ ZAMBRANO, de estado casados, por sus propios derechos y por los representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre si; y, por otra parte como CESIONARIOS, señores JILMA LUCILA CEDEÑO REINA, viuda, CARLOS BERMUDEZ CEDEÑO, casado, ANGELA TULMIRA CAYETANO BERMUDEZ CEDEÑO, soltera, MARIANITA DE JESUS BERMUDEZ CEDEÑO, soltera, LEONARDO ESTEBAN BERMUDEZ CEDEÑO, casado, y MARIA DOLORES BERMUDEZ CEDEÑO, casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, están domiciliados en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocerlos momento doy fe; y, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que entregan cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de Cesión de

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados,

Participaciones al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA: COMPARECIENTES. - Comparecen a la celebración de presente escritura pública de Cesión de la Participaciones de la compañía INMOBILIARIA BERMUDEZ CEDEÑO CIA. LTDA., por una parte, como CEDENTE, cónyuges señora JUANA GERMANIA BERMUDEZ CEDEÑO GREGORIO ENRIQUE ORTIZ ZAMBRANO, de estado casados, por sus propios derechos y por los representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte como CESIONARIOS, señores JILMA LUCILA CEDEÑO REINA, viuda, CARLOS CAYETANO BERMUDEZ CEDEÑO, casado, ANGELA TULMIRA BERMUDEZ CEDEÑO, soltera, MARIANITA DE JESUS BERMUDEZ CEDEÑO, soltera, LEONARDO ESTEBAN BERMUDEZ casado, y MARIA DOLORES BERMUDEZ CEDEÑO, casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, están domiciliados en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.- La compañía INMOBILIARIA BERMUDEZ CEDEÑO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Jorge Avecillas Rentería, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, el diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el número quinientos veinte y uno.- b.- La compañía INMOBILIARIA BERMUDEZ CEDEÑO CIA. LTDA, aumentó

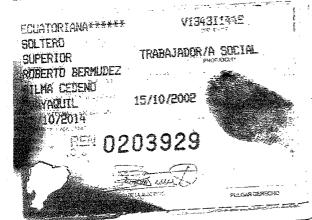
capital y reformó sus estatutos mediante escritura

pública celebrada el seis de junio del año dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Dr. Luis M. Suárez B. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, el treinta de agosto del dos mil uno, bajo el número ciento dos, tomo treinta y cinco, Repertorio Setecientos setenta y dos.- TERCERA: CESION.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señora JUANA GERMANIA BERMUDEZ CEDEÑO y GREGORIO ENRIQUE ORTIZ ZAMBRANO transfieren a favor la señora JILMA LUCILA CEDEÑO REINA, PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; a favor de CARLOS CAYETANO BERMUDEZ CEDEÑO, UNA (1) PARTICIPACION DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; a favor de ANGELA TULMIRA BERMUDEZ CEDEÑO, UNA (1) PARTICIPACION DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; a favor de MARIANITA DE BERMUDEZ CEDEÑO, UNA (1) PARTICIPACION DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; a favor de LEONARDO ESTEBAN BERMUDEZ CEDEÑO, OCHO (8) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; y, a MARIA DOLORES BERMUDEZ CEDEÑO, UNA (1)favor de PARTICIPACION DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Los cedentes transfieren sus participaciones con todos los derechos inherentes a ellas sin reservarse nada para sí, incluyendo pero no limitándose a sus derechos en el capital suscrito y pagado, aportes a reservas futura capitalización, reservas, por

revalorización de patrimonio y utilidades de la compañía. En consecuencia, en virtud de estas transferencias, el capital social de la compañía, queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
JILMA LUCILA CEDEÑO REINA	115
GUSTAVO ALEJANDRO BERMUDEZ CEDI	EÑO 3
CARLOS CAYETANO BERMUDEZ CEDEÑO	29
ANGELA TULMIRA BERMUDEZ CEDEÑO	29
MARIANITA DE JESUS BERMUDEZ CEI	DEÑO 29
LEONARDO ESTEBAN BERMUDEZ CEDE	ÑO 177
MARIA DOLORES BERMUDEZ CEDEÑO	12
JUANA GERMANIA BERMUDEZ CEDEÑO	6
TOTAL	400

Se deja expresa constancia por parte de los cedentes, que se encuentran satisfechos con el valor que reciben por sus participaciones y derechos en la compañía, el cual cubre el valor total de esta cesión de participaciones. - CUARTA. -Los cedentes expresamente declaran que asumen personalmente todas las responsabilidades obligaciones que la compañía INMOBILIARIA BERMUDEZ CEDEÑO CIA. LTDA. hubiese contraído hasta la presente fecha, por actos y contratos relativos al giro ordinario de la misma.- QUINTA.- Se adjunta el certificado otorgado por el Gerente de la compañía, en el sentido de que la presente cesión de participaciones, obtuvo el consentimiento





CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

No. 090250443

BERMUREZ CEDENQ-MARIANITA DE JESUS

MANNET/SUCRE/BAHTA DE CARAQUEZ

O7 \JUNTO"

1953

001^{2*} (004) 00250 E SENA

MANABI/ SILIKE

BAHIA JE CARADA











CERTIFICACION

Por la presente certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA BERMUDEZ CEDEÑO CIA. LTDA., en sesión celebrada el día diez de diciembre del dos mil cinco, resolvió por unanimidad autorizar y consentir en la cesión de participaciones de la señora JUANA GERMANIA BERMUDEZ CEDEÑO a GILMA LUCILA CEDEÑO REINA, CARLOS CAYETANO, ANGELA TULMIRA, MARIANITA DE JESUS, LEONARDO ESTEBAN y MARIA DOLORES BERMUDEZ CEDEÑO, quienes serán los cesionarios de las participaciones, quedando por tanto, el capital social de la compañía, conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
GILMA LUCILA CEDEÑO REINA	115
GUSTAVO ALEJANDRO BERMUDEZ CEDEÑO	3
CARLOS CAYETANO BERMUDEZ CEDEÑO	29
ANGELA TULMIRA BERMUDEZ CEDEÑO	29
MARIANITA DE JESUS BERMUDEZ CEDEÑO	29
LEONARDO ESTEBAN BERMUDEZ CEDEÑO	177
MARIA DOLORES BERMUDEZ CEDEÑO	12
JUANA GERMANIA BERMUDEZ CEDEÑO	6
TOTAL	400

Para la CESION DE PARTICIPACIONES indicada se cumplió con lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Comparas. Se autorizó además la celebración de la correspondiente escritura pública.

Sante Domingo de los Colorados, 14 de diciembre del 2005

Leonardo Bernaudez Ce

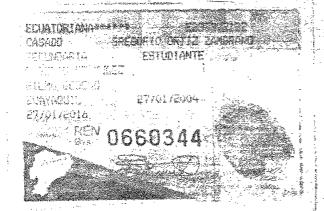
Mr. Luis M. Suarea

CASADO MANA DERMIDEZ GEDENO
SUPERIOR NEDICO
ENRIQUE ORTIZ
FLORA ZAMBRANO
60AYARSUL 16/06/2002
16/06/2016

and a court of the Police of the state of the flow

CIMBADANTA DE O 495 317 - 1
DKI IZ ZAMBRANG GREGORIO ENRIGHE
GUAYAS/GUAYARUTEL/CARBO /CONCEPCION/
17 JUNIO 1856
- DOG-1 0170 06509 N
GUAYAS/ GUAYARUTA
CARBO /EDAYARUTA
CARBO /EDAYARUTA

Dr. Luis H. Gierre F.

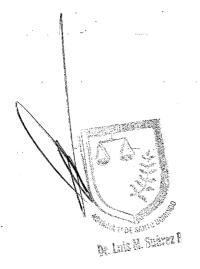


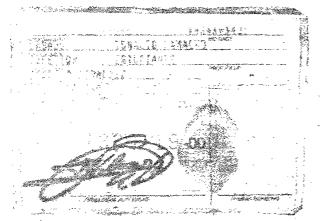




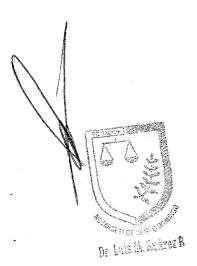


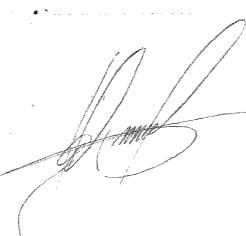




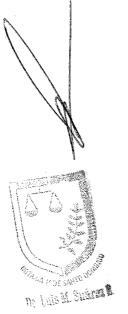


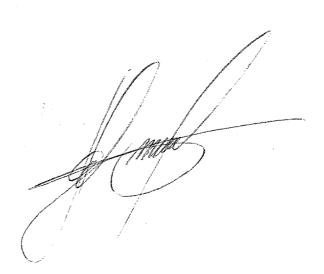




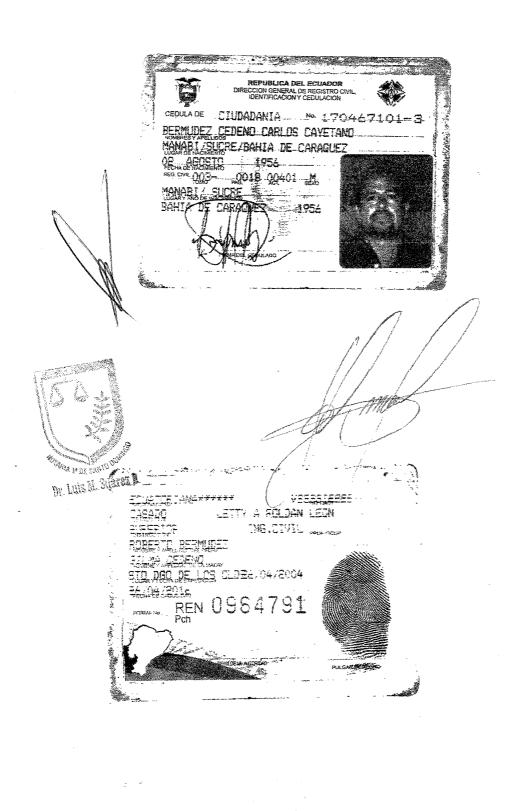


CIUDADANIA 090353598-7
BERMIDEZ CEDENO ANGELA TULNIRA
26 FEBRERO 1.952
MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAGU
01 022 00131
MANABI/ 24 DE MAYO
SUCRE 52





			the same of the contract of th
ECUATORIANA**	***	V3333	U3222
SOLTERO		·+. ·	- Alexander
SUPERIOR	MEDICO		
ROBERTO BERMUL	EZ		·
GILMA CEDENO"		-	
SANTO DOMINGO	8-06-90	$\stackrel{\smile}{\sim}$	
HASTA HUERTE D	E SU TITULAF	₹	
		. o	
	27475	7	
Y	September 1	罗:	
		ğ	
- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	* 1 MF (44)		



EXTA.- En el libro respectivo de la compañía se Inscribirá la cesión de participaciones luego de Dr. Luis M. Suáreto. cual se anulará los certificados de aportación emitidos a favor de la cedente y se emitirán nuevos.- SEPTIMA.- La presente escritura se anotará al margen de la escritura de constitución de la compañía INMOBILIARIA BERMUDEZ CEDEÑO CIA. LTDA. OCTAVA.- Los gastos demande la que celebración de la presente escritura, los anulación de los certificados de aportación y emisión de nuevos certificados en favor de los cesionarios, serán de cuenta del cedente.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás aláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Fausto Paz Martínez, abogado con matrícula profesional número tres mil novecientos dos del Colegio de Abogados de Pichincha. - Para el otorgamiento de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue por mi el Notario comparecientes, quienes se afirman, se ratifican en el contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo plal doy fe.

nánime del capital social de

la

compañía.-

JUANA GERMANIA BERMUDEZ CEDEÑO

c.i. 1706917703

....siguen

c.I. 09-04993177 g Cdo Benide GILMA LUCILA CEDEÑO REINA C.I. 170181728-8 MUDEZ CEDEÑO ngele (Deceded 09 05525 987 c.1.090250443-0 RAZON: La fotoscopia precedente es C.I. 0906026166 igual a su original, la misma que la confiero en calidad de ...primela.... LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE copia certificada, firmada y sellada.

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON Santo Domingo de los Colorados a, los 20 del mes de Divembre de 2005

Wr. Lutis W. Sudrez 🖁

Sucrey \mathcal{B} .

KIO PRINTERO DEL CANTON

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada INMOBILIARIA BERMÚDEZ CEDEÑO CIA. LTDA., celebrada en esta notaria el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, la Cesión de Participaciones, otorgada por la señora JUANA GERMANIA BERMÚDEZ CEDEÑO Y OTROS, a favor de la señora JILMA LUCILA CEDEÑO REINA Y OTROS, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Santo Domingo de los Colorados el veinte de diciembre del dos mil cinco.- Quito, catorce de febrero del dos mil seis.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cucya NOTARIO VIGESIMO CUARTO QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON STO. DGO. DE LOS COLORADOS Direc: Edf. Mutualista Pichincha Av. Quito y Río Toachi (esquina) Segundo Piso- Oficina 2-2 Telf: 2769-734 * 2756-707 Celular: 099 397-692

RAZON.- En esta fecha a fojas 45 VTA, Inscripción 14, Repertorio 521, Tomo 19 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha 19 de Abril de 1985 al margen de COMPAÑÍA de Constitución de la inscripción BERMUDEZ CEDEÑO CIA. LTDA se INMOBILIARIA anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones mediante la cual la Señora JUANA GERMANIA BERMUDEZ CEDEÑO Y GREGORIO ENRIQUE ORTIZ ZAMBRANO en calidad de cedentes ceden y transfieren seis (6) participaciones que poseían en la referida Compañía a favor de la Señora JILMA LUCILA CEDEÑO REINA; una participación (1) a favor del Señor CARLOS CAYETANO BERMUDEZ CEDENO: participación (1) a favor de la Señora ANGELA TULMIRA BERMUDEZ CEDEÑO: una participación (1) a favor de la Señora MARIANITA DE JESUS BERMUDEZ CEDEÑO; ocho participaciones (8) a favor del Señor LEONARDO ESTEBAN BERMUDEZ CEDEÑO; una participación (1) a Señora MARIA DOLORES BERMUDEZ favor de la CEDEÑO.- Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 24, Repertorio No. 245, Tomo No. 40.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo de los Colorados a 22 de Febrero del 2006.- LA REGISTRADORA

> Dra. Maritza Langin Duran REGISTRALORA MERCANTIES